



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

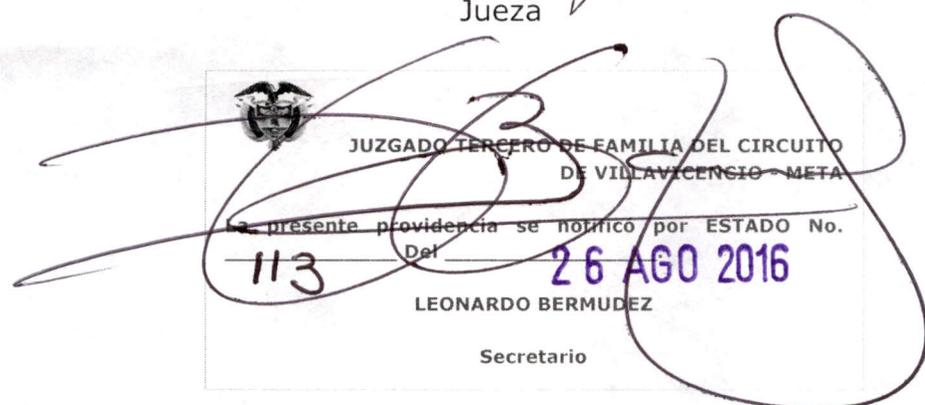
Clase de proceso	DECLARACIÓN UMH Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Edilma Perilla Avila
Demandado	Carlos Eulogio Silva
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00226 00
Asunto	Requerimiento para decretar medida cautelar
Fecha de la providencia	Agosto veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folio 41 C-1 este despacho DISPONE,

*Requerir a la parte actora especifique identificando los bienes sobre los cuales pretende se decrete la medida cautelar solicitada, (Art. 598 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notifica por ESTADO No.
113 Del 26 AGO 2016
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario